

Enm. Viraud hechos; Y por lo que Resulto  
Contra los Capitulares de el año de se-  
reientos, y seis, que se repuraron, enon  
braron para sí de el año de hiso  
dalgo al dho D. Antonio de uellan  
Tamor; Mandaron se les vacasen vein-  
te y cinco ducados para la nra Cámara  
y gastos de su via de esta nra Corte  
y enm. la qual dha Provision  
paxere fue despachada al dho nro  
fiscal en el día y en el mes de  
nobiembre de el año de; Y de que  
de lo qual por el dho de uellan  
Procurador en la dha nra. audiencia  
en nombre de D. Juan, y Joseph  
D. Pedro D. Antonio, y D. Juan  
de uellan Tamor, hermanos de  
nos de esta dha Villa, ante los  
nros Alcaldes de los hisos dalgo  
de paxere nos Petición diziendo que  
sus paxeres heran hisos legitimos  
y naturales de D. Antonio de uellan  
Tamor, y de D. Juana Maria de  
Nan sucesor de el dho, y me